

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL SABADO VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2013, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, JOSE MANUEL MATAMOROS GARCIA, VOCAL II, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NO HAY, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°23-2013 del día sábado 22 de junio del 2013:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°22-2013 del 15 de junio 2013.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
 - 1) Ref.3504-2013 Municipalidad de Belén (Firma de Convenio)
 - 2) Oficio ADS-108-20123 (terna Asamblea Comité Persona Joven)
 - 3) Memorando DAF-PRE-M-29-2013 (Proyección de Presupuesto)
 - 4) Nota Padres de familia de Atletismo (Reunión conjunta)
- VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VII. VARIOS.
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.
 1. Revisión del Oficio ADM-1660-2013 (PAO-2013)
- IX. MOCIONES.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°23-2013 del día sábado 22 de junio del 2013.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2013 del sábado 15 de junio del 2013.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar y ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2013 del sábado 15 de junio del 2013 y se procede a su firma.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.
NO HAY.

CAPITULO V
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTICULO 3. Se recibe oficio Ref.3504-2013, con fecha 19 de junio del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2013**, celebrada el once de junio del dos mil trece y ratificada el dieciocho de junio del año dos mil trece, que literalmente dice:**CAPÍTULO III, ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN. ARTÍCULO 4.** Se conoce el oficio AA-206-2013/20-09 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Secretaría de Actas JD CCDRB, Fax:2239-5368. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°20-2013 del 01 de junio del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 9. Se recibe copia del memorando AM-MC-090-2013, con fecha 23 de abril del 2013, por parte del Señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal, en adición al Oficio Ref 2519-2013 el mismo dice textualmente: La Alcaldía presenta para su aprobación el memorando de entendimiento “Juegos Centroamericanos Eco Deportivos” entre 19 municipalidades del Gran Área Metropolitana el cual busca el compromiso por parte de los cantones participantes de promover y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestros cantones, mediante la creación y conversión de espacios públicos sostenibles en nuestras ciudades. Se adjunta el DJ-121-2013, el cual avala la suscripción de dicho memorando. Al respecto trasladamos copia de los oficios mencionados para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes. Una vez analizados y discutidos los oficios Ref.2519-2013, AM-MC-090-2013 y DJ-121-2013 asimismo como el documento de entendimiento. Se acuerda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal de Belén autorizar la firma de el memorándole entendimiento “Juegos Centroamericanos Eco Deportivos” entre 19 municipalidades del Gran Área Metropolitana, el cual busca el compromiso por parte de los cantones participantes de promover y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestros cantones, mediante la creación y conversión de espacios públicos sostenibles en nuestras ciudades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar la Carta de Entendimiento “Juegos Centroamericanos Eco Deportivos”, siempre y cuando exista previamente el respectivo contenido presupuestario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTICULO 4. Se recibe oficio ADS-108-2013, con fecha 17 de junio del 2013, por parte de la señora Licda. Marita Arguedas C., Directora Área de Desarrollo Social, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: Según lo que establece el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, en el Capítulo Primero: Sobre la representación e integración del Comité Cantonal de la Persona Joven, en el artículo 1 se contempla:

Artículo 1: El Comité Cantonal de la Persona Joven estará integrado por siete miembros representantes de los distintos sectores, según la siguiente distribución (artículo 24 , Ley General de la Persona Joven):

Una persona de la Municipalidad de Belén, lo presidirá

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Dos personas representantes de todos los Colegios del Cantón
Dos personas representantes de Organizaciones Juveniles del Cantón
Una persona representante de todas las organizaciones juveniles religiosas, existentes en el Cantón.

Una persona representante de las Organizaciones Deportivas del Cantón, escogido por el Comité Cantonal de Deportes.

Este representante debe residir en el cantón de Belén, con una edad comprendida entre los 12 y 35 años. Agradezco su atención.

Atentamente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** nombrar a la señorita Andrea Garro Elizondo, cédula 116080793, teléfono 8556-4341 y al señor Manuel Zumbado Corrales, cédula 115250041, teléfono 8500-3404 como representantes ante la Asamblea para el nombramiento del Comité de la Persona Joven de Belén. **Segundo:** nombrar al señor Manuel Zumbado Corrales, cédula 115250041 como representante de las Organizaciones Deportivas del Cantón en el Comité de la Persona Joven de Belén.

ARTICULO 5. Se recibe oficio DAF-PRE-M-29-2013, con fecha 14 de junio del 2013, por parte de la Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre, Unidad de Presupuesto, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: Le remito una proyección de recursos para el año 2014, para que pueda ir trabajando en plan y presupuesto del año 2014. No omito manifestarle que en estos momentos podría variar, principalmente el 3% sobre el presupuesto ordinario de la Municipalidad, ya que hay algunas instituciones que no nos han suministrado el dato a presupuestar para el período 2014.

Estimación Recursos 2014 Asignados al Comité	
7.5% de Patentes para el deporte	168.000.000.00
2.5% de Patentes para instalaciones deportivas	56.000.000.00
3% del Presupuesto Ordinario de ingresos municipales	185.279.405.70
TOTAL	409.279.405.70

Gracias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTICULO 6. Se recibe nota con fecha 14 de junio del 2013 del señor Luis Javier Bedoya García que textualmente dice: Nosotros, padres de familia de Atletas que son entrenados por la señora Indra Hansen, solicitamos una cita con ese Comité, ya que debido a que todas las anomalías que se han presentado en la Asociación de Atletismo y no sean logrado solucionar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

También solicitamos que se encuentre presente la Junta de esa Asociación, para así poder resolver esta situación de una vez por todas y que ellos nos den las explicaciones de la situación. Atentamente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la para convocar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Atletismo de Belén y al grupo de padres de familia para el próximo sábado 29 de junio a las 8:30 a.m.

**CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.**

**CAPITULO VII
VARIOS
NO HAY.**

**CAPITULO VIII
INFORME DIRECTIVOS.**

ARTICULO 7. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta el documento que resulto del análisis de la propuesta presentada por la Administración en su oficio ADM-1660-2013 y que una vez analizado por la Junta Directiva en dos reuniones de trabajo una realizada el miércoles 19 y el viernes 21 de junio se llego a la conclusión de presentar para aprobación el siguiente documento:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
PLAN ANUAL OPERATIVO
PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2014
ADM-1660-2013**

CAPÍTULO I - MARCO GENERAL – CCDRB

1.1. SLOGAN DE INTRODUCCIÓN: Deporte y recreación para todos

1.2. MENSAJES CENTRALES

1. Somos considerados una potencia nacional en deporte y recreación.
2. Abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables.
3. Los espacios deportivos y recreativos deben ser accesibles para todas las personas y en forma reglada.
4. La administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente.

1.3. DISCURSO INTRODUCTORIO

En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante el Comité) ofrecemos oportunidades a los belemitas para ser más felices, mejorar sus hábitos y estilos de vida saludable. Este Comité es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, precisamente en un momento en que los problemas de drogadicción y alcoholismo estaban carcomiendo la juventud belemita. Los programas deportivos impulsados por el Comité de alguna manera ayudaron a muchos jóvenes a tomar el deporte como un aliado para su formación personal y estilo de vida saludable. Detrás de cada proceso deportivo o recreativo hay muchas historias humanas positivas y hoy **“somos considerados una potencia nacional en deporte y recreación”**. El Comité está dirigido por profesionales con gran compromiso social. Es un orgullo para nosotros que nuestros nadadores recientemente participaron en los Juegos Olímpicos, además nuestros deportistas forman parte de procesos deportivos con formación competitiva que incorpora 10 disciplinas deportivas.

El proceso de formación de nuestros deportistas inicia con el involucramiento de más de 500 niños y niñas de edad escolar en las diferentes disciplinas deportivas, destrezas y habilidades que son puestas en práctica en los juegos escolares que hemos celebrado desde 1987. En la actualidad más de 500 deportistas del cantón de Belén, quienes participan en procesos y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

entrenamientos dirigidos por Asociaciones Deportivas adscritas al Comité, compiten en diferentes torneos o campeonatos a nivel nacional, centroamericano y mundial. También marca el éxito de nuestro trabajo el hecho que en los últimos Juegos Nacionales que se llevaron a cabo en diciembre del 2012 donde participaron 150 jóvenes deportistas de Belén, quienes fueron formados a través del proceso “Deporte de Rendimiento” entendido este último como competitivo, en ésta competencia se obtuvieron 142 medallas, de las cuales 57 fueron de oro; logrando así colocarse en la cuarta posición del medallero de estas justas, antecedido únicamente por cabeceras de provincia como San José, Heredia y Alajuela. Debemos agregar que en los últimos 19 años, 29 hombres y mujeres de Belén entraron en la lista de los mejores deportistas de Juegos Nacionales en cada una de sus disciplinas. Por las razones antes apuntadas el modelo deportivo y recreativo de Belén ha sido reconocido a nivel nacional y tomado como ejemplo en diversas instituciones.

En Belén también **“abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables”**. Incursión en coordinación con las escuelas, Ministerio de Salud, C.C.S.S., para mejorar el estándar de ingesta de alimentos de niños y niñas belemitas en edad escolar. Fue partir del año 2000 que el Comité empezó a trabajar con mayor entusiasmo y formalidad los programas de índole recreativos orientados a ofrecer mayores oportunidades para el bienestar de las personas y sus familias. Los procesos de recreación son aprovechados por muchas personas que disfrutan de las actividades de esparcimiento, diversión y convivencia para mejorar sus estilos de vida y lograr una mejor salud física y mental. A través de programas recreativos se promueven actividades al aire libre para que las personas puedan jugar, divertirse, entretenerse, hagan ejercicio, se muevan y al mismo tiempo mejoren su salud. Actualmente participan más de 200 adultos mayores, un promedio de 1.100 mujeres, cerca de 750 niños en edad preescolar, y unas 60 personas con alguna discapacidad. Cientos de jóvenes también participan en estas actividades recreativas. Entre algunos de estos programas podemos mencionar los de actividad física, recreación terapéutica, baile popular y folclórico, aeróbicos, natación recreativa, educación deportiva, gimnasio de pesas, Voli 8 y actividades en las comunidades o barrios. Además hay un área para deporte urbano como el skate, muy utilizada por niños y jóvenes. También, por el entorno empresarial de nuestro cantón estamos en proceso de crear espacios para el relajamiento y la salud mental de trabajadores y ejecutivos de las empresas presentes en Belén.

La motivación y disfrute de los programas dirigidos a personas adultas mayores y personas con discapacidad, les ha permitido participar con éxito en eventos deportivos nacionales e internacionales. Como ejemplo podemos mencionar los torneos de voli-8, una modalidad deportiva adaptada, donde siempre han ocupado las primeras tres posiciones; así como en las Olimpiadas Especiales donde en cinco años de participación se cuenta con 90 medallas, de las cuales 40 son de oro.

En Belén tenemos una alta población de mujeres, más de 3000 niños, unos 8000 jóvenes, casi 2000 adultos mayores, cientos de personas con discapacidad y estamos conscientes que **“los espacios deportivos y recreativos deben ser para todas las personas”**. Esta es una de las razones por la cual **“la administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente”**. Tenemos varios sueños y buscamos personas, empresas e instituciones que compartan nuestra proyección social y se conviertan en nuestros aliados, razón por la cual nos interesa que la comunidad conozca nuestro trabajo y busquemos la manera de trabajar juntos por el bienestar de las familias de Belén.

1.4. UBICACIÓN HISTÓRICA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDB) nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

1.5. ANTECEDENTES

El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo Cantonal, al ser elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y para nuestro interés el DEPORTE. El Comité de Deportes desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud física y mental de los munícipes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

1.5.1. El Deporte y la Sociedad: El Deporte y la Recreación tiene una diversidad de interlocutores y participantes, lo que es relevante será definir cómo se han ido incorporando a esta “ola” y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

1.5.2. Deporte: es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un conjunto de reglas y costumbres, a menudo asociadas a la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requiere competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas.

1.5.3. Recreación: todas aquellas actividades practicadas generalmente en el tiempo de ocio, de escogencia libre de la persona y la cual tiene como objetivos el generar gozo en las personas que la realizan.

1.5.4. Misión: Fomentar espacios de convivencia y bienestar familiar, a través de la formación integral de deportistas y promoción de la recreación, para ayudar a todos los vecinos a ser personas más felices y saludables.

1.5.5. Visión: Ser una organización proactiva reconocida por el desarrollo de programas deportivos y recreativos exitosos, para el disfrute igualitario de todas las personas del cantón, que además de personal competitivo, cuenta con más y mejores instalaciones.

1.5.6. Valores: Son características básicas que debemos establecer en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo armonioso del CDDR, estas características son las siguientes;

- **Respeto:** Manifiesta la cortesía, ser amable y honesto para los demás. Es la cualidad de reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- **Solidaridad:** Es el sentimiento que estimula a los seres humanos a darse una ayuda mutua. Es interesarse en las personas con buenas intenciones para ayudar y hacer el bien.
- **Responsabilidad:** Cumplir con lo que nos hemos comprometido de manera que podamos vivir de manera pacífica y equitativa.
- **Compromiso:** Es cumplir con las obligaciones que se han contraído, con lo que se ha propuesto o le ha sido encomendado.
- **Diálogo:** Es el deseo de escuchar a las personas con una actitud de apertura, para entender y reflexionar sobre los diferentes puntos de vista para integrar acuerdos comunes y avanzar hacia ambientes de paz.

1.5.7. Políticas: De conformidad con la política deportiva – recreativa 2006-2016, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Belén son;

- **Facilitar a los habitantes del cantón de Belén, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.**
- **Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en las dimensiones física, psicológica y espiritual.**
- **Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.**
- **Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.**
- **Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

1.5.8. Objetivo General: Promover los programas, procesos y subprocesos Deportivos y Recreativos que permitan a las familias belemitas desarrollar y mejorar de manera integral la calidad de vida, con coordinación con los comités comunales.

1.5.9. Objetivos Específicos:

- a. Garantizar que los procesos deportivos y recreativos de conformidad con los programas y proyectos establecidos.
- b. Crear una cultura de recreación y adecuada utilización de los tiempos libres por medio de la participación de todos los grupos etéreos en las actividades organizadas por el comité.
- c. Garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas del cantón
- d. Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas y las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.

1.6. ÁREAS ESTRATÉGICAS:

Con el fin de definir los programas y proyectos a realizar se han dividido las estrategias hacia varios campos de acción, con el fin de concentrar los recursos humanos, financieros, técnicos y administrativos, se tomó como modelo de referencia el Balance Store Card, o Cuadro de Mando Integral, que define cuatro grandes áreas de acción; las dos primeras áreas van diseccionadas hacia adentro es decir hacia los servicios directos que brinda o contrata el Comité para la comunidad, por lo tanto la 1° es el Proceso Deportivo y la 2° es el Proceso Recreativo, seguidamente se establece el 3° la Administrativa Financiera Contable y por último la 4° la Infraestructura.. Por lo tanto las cuatro áreas estratégicas que responden a los objetivos y metas planteados en el Plan Estratégico 2011-2015 (referencia 4531/2010) se divide de la siguiente manera:

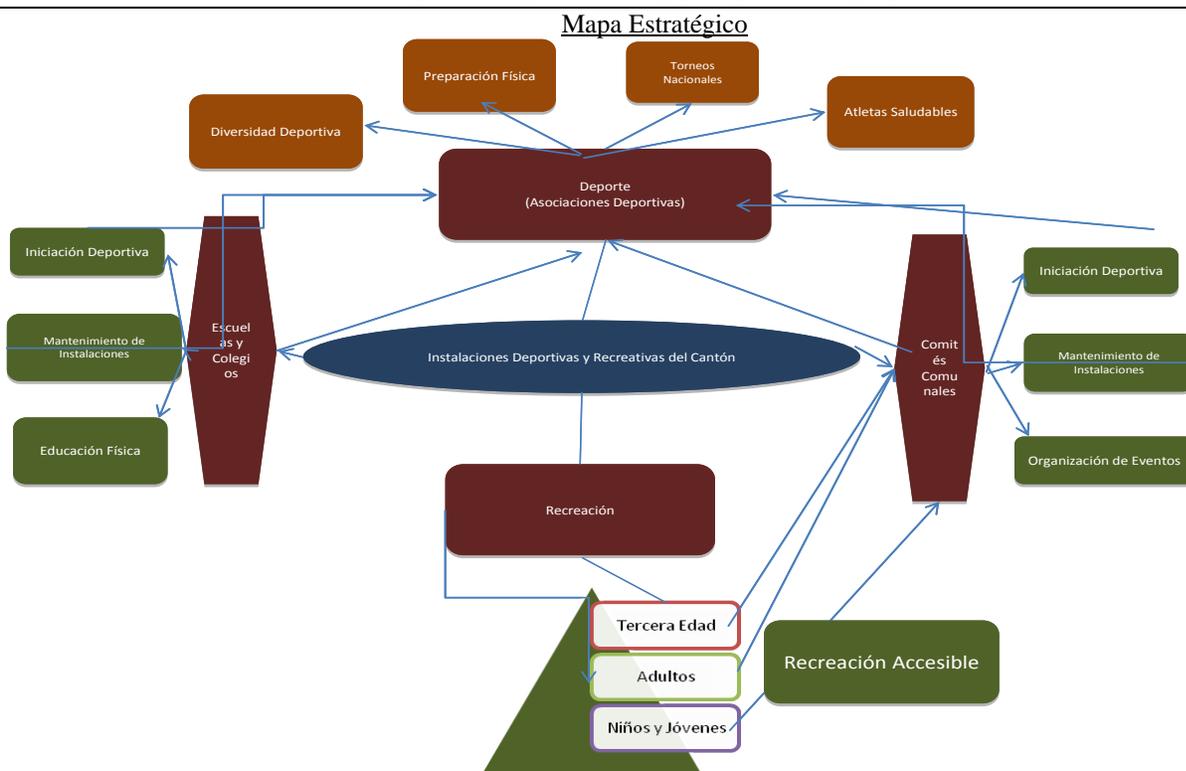
<u>I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO DEPORTIVO.</u>	€222.167.658.80
<u>II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO RECREATIVO.</u>	€ 48.538.263.73
<u>III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.</u>	€ 59.597.854.69
<u>IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>INFRAESTRUCTURA.</u>	€84.153.628.48
		€414.457.405.70

1.6.1. ÁREA ESTRATÉGICA I y II: Deportiva y Recreativa: En esta área se encuentra inmerso el deporte en sus dos grandes ramas: **el competitivo** entendido como “Toda práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencia; donde coexiste como un medio inter-dependiente, de las acciones integrales orientadas al desarrollo humano, a mejorar la calidad de vida y formar parte importante y determinante de la socialización, salud y educación de los individuos” y **el recreativo** que “Es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute, goce y salud”.

1.6.2. ÁREA ESTRATÉGICA III y IV: Administrativa Financiera Contable e Infraestructura: En esta área se encuentra el soporte y/o plataforma con el recurso humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento de los procesos Deportivos y Recreativos; por otra parte la infraestructura aglutina las instalaciones deportivas y los proyectos de inversión.

1.6.3. Objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos de cada una de las áreas de trabajo se desglosan en las matrices de cada proceso de trabajo, empero a continuación en una matriz que contiene los objetivos específicos, los indicadores, los factores críticos de éxitos, las acciones y los responsables, todo dentro de un **cuadro de mando integral**. A continuación se presenta el mapa estratégico del Deporte y Recreación del Cantón de Belén, donde el centro de la acción se desempeña en las instalaciones deportivas que administra el CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013



1.7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL – ANÁLISIS FODA (ENTORNOS):

FORTALEZAS (FACTOR INTERNO) Elementos positivos que nos diferencian de la competencia.

- Reconocimiento Nacional Deportivo y Recreativo
- No se cobran servicios
- Personal capacitado
- Organización Administrativa
- Instalaciones adecuadas
- Programas Deportivos y Recreativos que responden a las necesidades de la población belemita.

OPORTUNIDADES (FACTOR EXTERNO) Situaciones positivas que convertiremos en fortalezas.

- Diversificación de actividades deportivas y recreativas
- Cultura General del Cantón
- Soporte económico con recursos municipales o del estado
- Alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y privadas
- Imagen de Belén
- Acuerdo Municipal (Ref.2102/2013) incorporación de ¢1.500 millones en el plan de inversiones para compra y reparación de instalaciones deportivas.

DEBILIDADES (FACTOR INTERNO) Problemas que requieren estrategias para eliminarlos.

- Mejorar comunicación, el diálogo interna y externamente
- Diversidad de “Nortes”
- Deterioro de infraestructura deportiva en barrios
- Mejorar a los líderes deportivos y recreativos
- Mejorar el conocimiento deportivo de lo nuevos miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes.
- Mejorar la seguridad en las instalaciones
- Promover el voluntariado
- Promover la “Fe” en procesos no deportivos
- Mejorar la Institucionalidad de las Asociaciones Deportivas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

AMENAZAS (FACTOR EXTERNO) Situaciones que pueden llegar a ser negativas para la organización.

- Falta proyección externa
- Poca ayuda de empresa privada
- Cercanía a comunidades de alto riesgo
- Crítica de las personas del cantón
- Aumento en el tráfico vehicular en el cantón
- Competencia Deporte vs. Tecnología

Informaciones de respaldo durante el diagnóstico:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIÓN (PRODUCTOS)

Alto rendimiento (competitivo), competitivo, deporte adaptado, deporte aventura, deporte comunitario o social, deporte ecológico, deporte extremo, deporte inclusión, deporte laboral, deporte urbano, iniciación, recreación, rendimiento.

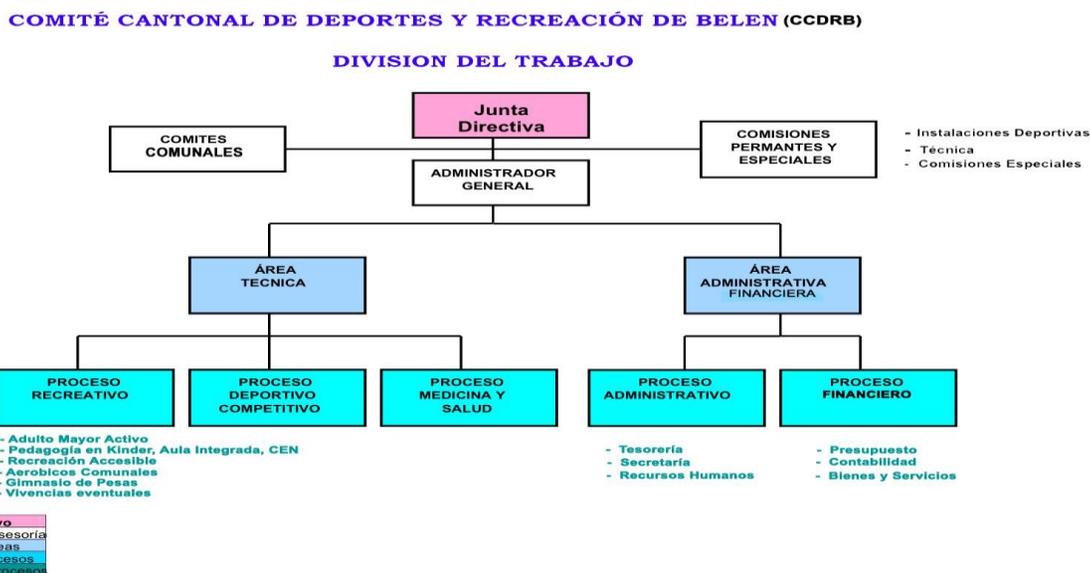
PRODUCTOS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Alegría, amplia visión del mundo, bienestar, buen carácter, calidad de vida, compromiso, control, convivencia familiar, cooperación, creatividad, disciplina, diversión, valores, dolor, entretenimiento, equilibrio, estética y belleza, experiencia, felicidad, fracaso, inseguridad, inversión tiempo libre, liderazgo, subordinación, logros, mejora autoestima, orgullo, paz social, pertenencia, trabajo en equipo, placer, potencia sexual, productividad laboral, realización, recuperación, rehabilitación social, relajación, salud laboral, salud mental, Salud, satisfacción personal, seguridad, socializar, solidaridad, sonreír, superación, triunfo.

LISTA DE VALORES

Comprensión, compromiso, confianza, cooperación, disciplina, ecuanimidad, equidad, honestidad, honorabilidad, honradez, humanidad, igualdad, lealtad, orden, perseverancia, puntualidad, respeto, responsabilidad, solidaridad, transparencia.

1.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La organización administrativa del Comité está regulada por su Reglamento y la estructura organizativa del CCDRB ha dicho que la Junta Directiva es el Órgano Colegiado Director de emitir las Políticas Deportivas del Cantón y jerárquicamente bajo la Junta esta subordinada la figura del Administrador General, el organigrama del CCDRB es el siguiente:



La Junta Directiva del CCDRB fue juramentada en el año 2011 por el Concejo Municipal y su Directorio está constituido (Ref.0408/2012) de la siguiente manera.

(Ref.7008/2011)	Juan Manuel González Zamora	PRESIDENTE
(Ref.6506/2011)	Lucrecia González Zumbado	VICEPRESIDENTE
(Ref.0506/2011)	Manuel González Murillo	VOCAL 1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

(Ref.7008/2011)	José Manuel Matamoros García	VOCAL 2
(Ref.7007/2011)	Carlos Alvarado Luna	VOCAL 3

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	% RELACION
1	INGRESOS CORRIENTES	414.457.405,70	100%
1,03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.178.000,00	1,249%
01.03.01.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.178.000,00	1,249%
01.03.01.02	VENTA DE SERVICIOS	5.178.000,00	1,249%
01.03.01.02.04	ALQUILERES	5.178.000,00	1,394%
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	4.578.000,00	1,249%
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	2.520.000,00	0,608%
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	140.000,00	0,034%
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	900.000,00	0,217%
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA ASUNCION	900.000,00	0,217%
01,03,01,02,04,01,05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	16.000,00	0,004%
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTIUSOS	52.000,00	0,013%
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	50.000,00	0,012%
01,03,01,02,04,02	ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS	600.000,00	0,145%
01,03,01,02,04,02,02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	600.000,00	0,14%
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	409.279.405,70	98,75%
01,04,01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	409.279.405,70	98,75%
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	409.279.405,70	98,75%
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	168.000.000,00	40,53%
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	56.000.000,00	13,51%
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	185.279.405,70	44,70%

PRESUPUESTO DE EGRESOS

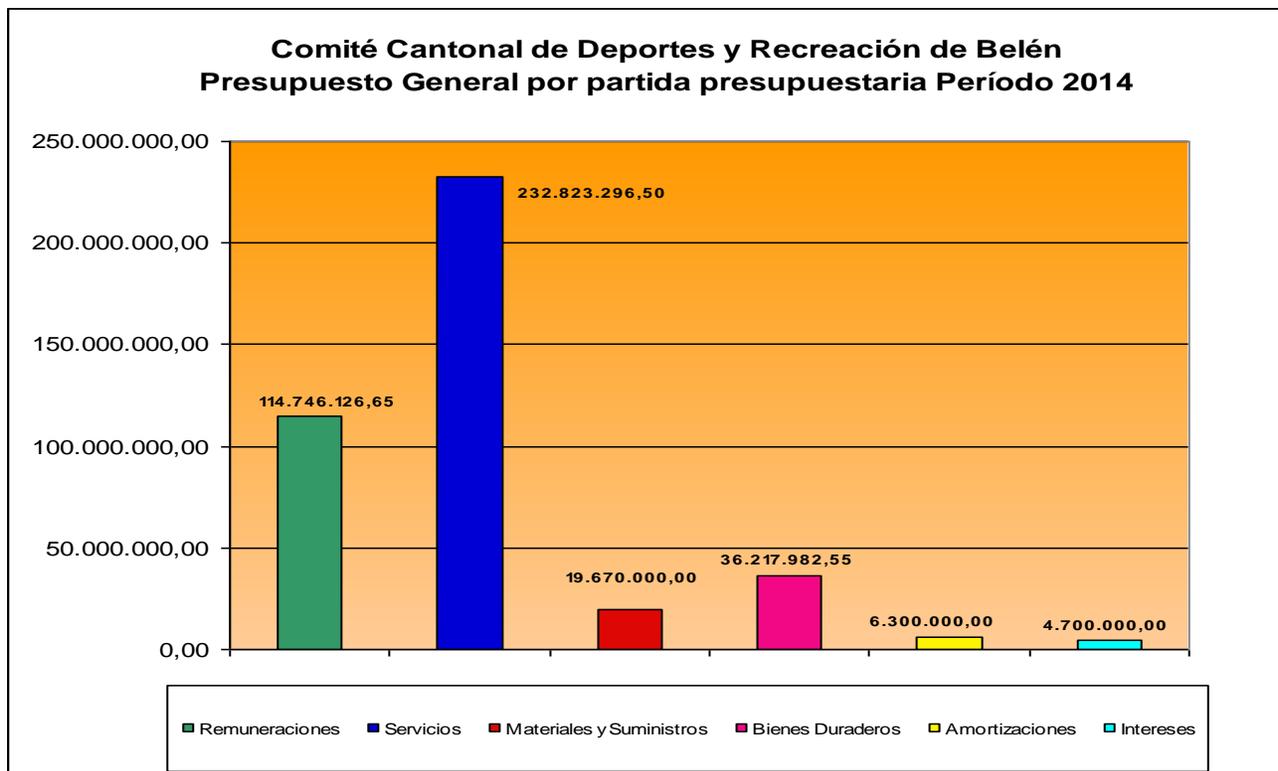
Presupuesto General de Egresos (Consolidado):Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera consolidado.

DETALLE GENERAL POR PARTIDA

Partida	Monto
Remuneraciones	114.746.126,65
Servicios	232.823.296,50
Materiales y Suministros	19.670.000,00
Bienes Duraderos	36.217.982,55
Amortizaciones	6.300.000,00
Intereses	4.700.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
 SESION ORDINARIA N°23-2013
 SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

TOTAL PROGRAMA **¢414.457.405,70**

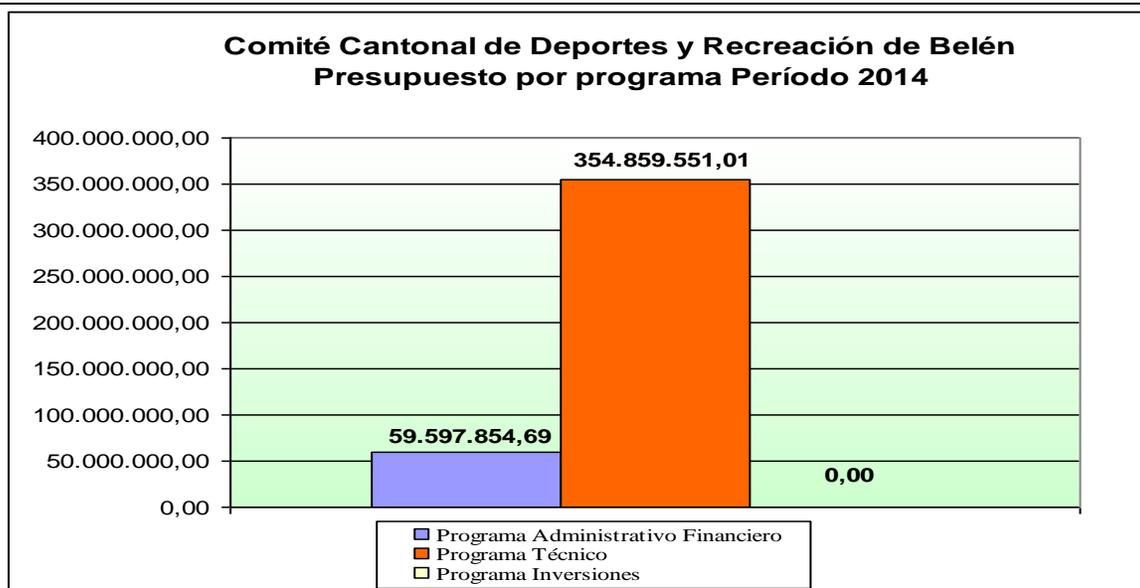


DETALLE GENERAL DE PARTIDAS POR PROGRAMA

	Programa I Área Estratégica III	Programa II Área Estratégica I-II-IV
Remuneraciones	48.259.000,05	66.487.126,60
Servicios	10.338.854,65	222.484.441,85
Materiales y Suministros	1.000.000,00	18.670.000,00
Bienes Duraderos	0,00	36.217.982,55
Amortizaciones	0,00	6.300.000,00
Intereses	0,00	4.700.000,00
TOTAL PROGRAMA	¢59.597.854,69	¢354.859.551,01

TOTAL PROGRAMAS **¢414.457.405,70**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013



1.9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA:

La estructura administrativa del CCDRB esta conformada por dos programas que veremos a continuación:

<u>I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO DEPORTIVO.</u>	€222.167.658,80
<u>II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO RECREATIVO.</u>	€ 48.538.263,73
<u>III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.</u>	€ 59.597.854,69
<u>IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>INFRAESTRUCTURA.</u>	€ 84.153.628,48
		€414.457.405,70

EN LA PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO. **€222.167.658,80**

El Programa Técnico y/o Deportivo (PROGRAMA II) tiene a cargo el desarrollo y control de los programas deportivos y recreativos que organiza el CCDRB y tiene a cargo los siguientes subprocesos: (1)DEPORTIVO que cuenta con diez Asociaciones Deportivas (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol, las cuales llevan a la práctica los programas de Iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales. (2)MEDICINA DEL DEPORTE que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité.

EN LA SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO. **€ 48.538.263,73**

El Proceso de RECREACIÓN promueve una cultura de recreación por medio de la participación de los ciudadanos en las actividades organizadas por el Comité, y mejorar la salud infantil y de la población en general. Este subprocesos cuenta con: (1)Un Promotora Recreativa para los Kinder de las Escuelas Públicas, CEN, Aulas Integradas, Adultos mayores, y personas con algún tipo de discapacidad. (2)Una persona encargada de la promoción Recreativa que brinda servicios de instrucción de aeróbicos y baile popular, el cual está pendiente de contratar para el período 2014. (3)Un Instructor de Pesas o gimnasio de fuerza. (4)Una persona encargada de la promoción Nutricional para los usuarios de los diversos procesos del comité y (5)Una persona encargada de la promoción Fisioterapéutica para los usuarios de los diversos procesos del comité.

EN LA TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE. **€ 59.597.854,69**

(PROGRAMA I) denominado Administrativo, Financiero, Contable, este programa está bajo la responsabilidad del Administrador General que garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva. El Proceso Administrativo está bajo la responsabilidad del Asistente Técnico Administrativo, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Recursos Humanos y el (3) Subproceso Tesorería. El Proceso Financiero está bajo la responsabilidad de la Asistente Técnico Financiero, que tiene a cargo los subprocesos: (1)Subproceso de Bienes y Servicios; (2) Subproceso de Presupuesto; y (3) Subproceso de Contabilidad.

EN LA CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA. **€ 84.153.628,48**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas (PROGRAMA II)** tiene la finalidad de brindar los espacios necesarios para los procesos deportivos y recreativos, por otra parte el **Proceso de Inversiones (PROGRAMA III)** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas.

1.9.1. RECURSOS HUMANOS

Grupos ocupacionales:	Número de plazas	
	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo		1
Profesional	2	
Técnico	5	2
Administrativo		
De servicio	2	
Total de plazas	9	3

El recurso humano del Comité se clasifica de acuerdo con los procesos (1)sustantivos y (2)de apoyo, el marco de referencia de esta estructura es el manual de puestos el cual requiere de una actualización ya que el Comité se ha adaptado a las necesidades de la Comunidad, de esta manera la estructura organizacional y el perfil de puestos está conformado de la siguiente manera:

1. Servicios de apoyo:

Proceso

1. Dirección
2. Proveed., Contabilidad y Presupuesto.
3. Secretaría, RRHH y Tesorería

Total de Plazas: 3

Programa N°1 Administrativa Financiera Contable:

Nombre en Manual de Puesto

- Administrador General
 Asistente Técnico Financiera
 Asistente Técnico Administrativo

Tipo de Plaza

- Profesional Municipal 1-B
 Técnica Municipal 2-A
 Técnica Municipal 2-A

Estado

- Propiedad
 Propiedad
 Propiedad

2. Servicios Sustantivos:

Proceso

1. Promotor del Proceso Deportivo
2. Coordinador de Recreación
3. Instructor de Gimnasio de Pesas
4. Operario en Polideportivo
5. Operario en Polideportivo
6. Promotor de Recreación
7. Promotor de Recreación
8. Promotor de Recreación
9. Promotor de Recreación

Programa N° 2 Área Técnica:

Nombre en Manual de Puesto

- Coordinador Deportivo
 Coordinador Recreativo
 Técnico en Instrucción Gimnasio
 Peón de Mantenimiento
 Peón de Mantenimiento
 Técnico en Promoción Pedagógica
 Asistente Pesas, Aeróbicos, otros
 Técnico en Nutrición
 Técnico en Fisioterapia

Tipo de Plaza

- Profesional Municipal 1-A*
 Profesional Municipal 1-A
 Técnico Municipal 1-B
 Operario Municipal 1-A
 Operario Municipal 1-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A

Estado

- Propiedad
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales

*Esta plaza actualmente se ocupa como Técnico Municipal 2-B, con motivo que la persona a cargo ocupa dicha plaza antes de la actualización del manual de puestos.

Total de Plazas: 9

CAPÍTULO II – PRESUPUESTO 2014 – PROGRAMAS – CCDRB

DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

1. INTERLOCUTORES:

Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Es importante como dice González¹ (2010) que la Administración debe avocarse a mantener una estrecha comunicación con todos los interlocutores en la Ejecución del PAO-2014, parafraseando el manual de puestos del CCDRB que dice: (...) *a partir de un esfuerzo permanente que genere las condiciones necesarias para lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas, en el campo deportivo competitivo y recreativo(...)* de esta manera se debe promover que las personas que sean reconocidas en el Cantón por su experiencia en el campo del deporte y la recreación, que conozcan las necesidades de las Asociaciones Deportivas, así como las directrices de la Política Deportiva, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo del Comité; tengan una noción del manejo y resolución de conflictos, que promuevan la Paz y la concordia laboral y espiritual no solo en el seno de la Junta Directiva sino en la estructura organizativa de la Administración del Comité, por todo lo anterior es necesario que se configure un marco de comunicación ascendente y descendente para que la Administración sea parte activa de la solución de un Belén cada vez mejor. Los interlocutores que intervienen en la matriz de ejecución del PAO-2014, son los siguientes:

1.1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es el principal colaborador de la Ejecución del PAO-2014, es quien por medio de la aprobación de la Junta Directiva del Comité y del Concejo Municipal, aporta el personal Administrativo, Deportivo y Recreativo para el manejo de los recursos humanos y económicos, para que atienda el área de desarrollo humano integral. Además el Comité coordinará con las Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén para un trabajo conjunto en los centros educativos para que por cada una de las disciplinas deportivas se contrate un entrenador y un monitor especializado en cada una de las disciplinas de las asociaciones, para promover que todos los niños de las escuelas tengan acceso a una iniciación deportiva especializada en disciplinas específicas y de esta manera crear talentos deportivos que nos representen a nivel escolar y federado a nivel nacional e internacional. Además de crear las vivencias espaciales para desarrollar actividades recreativas que permitan una maximización del tiempo libre.

1.2. La Municipalidad de Belén es otro gran colaborador a través de su Concejo Municipal que conoce el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de cada año. Asimismo es el Órgano Colegiado que ha dado el marco de las Políticas Deportivas 2006-2016 (ver Ref.0606/2007) que han dejado determinado los Ejes Estratégicos de **(01) deporte de masas o deporte para todos**, **(02) el deporte de base o de iniciación** y **(03) el deporte de rendimiento**.

1.3. Ministerio de Educación Pública es un participante ineludible en el tanto que el proyecto está destinado a trabajar y beneficiar a los niños de las escuelas del Cantón, es decir que parte del PAO-2014 en lo que corresponde la Iniciación Deportiva, trabajará inmerso en los centros educativos, mas importante aún es que se promueve que los directores de cada centro educativo sirvan de agentes directos de un cambio cualitativo en el currículum de manera tal que los docentes de los centros educativos puedan hacer sus planeamientos y distribución de la calificación de los períodos con la inclusión de un valor en la participación de los estudiantes en las actividades que promueve el CCDRB y asociaciones deportivas, y además promoviendo los trabajos extra-clase direccionado a la información que el Comité Cantonal publica en sus boletines informativos.

1.4. Juntas de Educación de cada escuela y colegio son parte importante y vinculante en el proyecto ya que sin el apoyo y participación de este actor no sería posible la asimilación del proceso de cambio cualitativo que establece el PAO-2014 con la Iniciación Deportiva, esto porque la junta Administrativa debe formar parte del proceso de trabajo y participar activamente en las actividades que cada institución programará mensualmente.

1.5. Las Asociaciones Deportivas son parte importantísima, que participa en la ejecución de la Iniciación Deportiva a través de los procesos de contratación administrativa que corresponden, ya que participa por medio de los entrenadores y monitores especializados en cada una de las disciplinas deportivas representadas en las asociaciones, de manera tal que los mismos estudiantes tengan interacción en sus centros educativos y surja la necesidad de vincularse con las asociaciones, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Las Asociaciones Deportivas y sus disciplinas son: **(1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.**

1.6. La Comunidad a través de los padres de familia y sus hijos son el objeto y a la vez son el sujeto beneficiario del trabajo del CCDRB y las Asociaciones como Socios Comerciales, ya que se pretende una homologación y cambio cualitativo en la calidad de la educación por medio de los valores y el deporte, en el cual los padres son un agente medular.

1.7. La empresa privada se espera que en el contexto de la disminución de recursos que el Comité ha experimentado a razón de la entrada en vigencia de la Ley de Zona Franca, a la cual algunas empresas del Cantón se han acogido, ha traído consecuencias

¹ Gonzalez Zamora, Juan Manuel., entrevista personal, 15 de julio 2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

de una disminución² en el presupuesto del CCDRB, lo cual obligó al Comité a hacer mas eficaz y eficiente en la ejecución presupuestaria, así las cosas ha asistido a las empresas privadas del cantón que poseen programas de Responsabilidad Social Empresarial y Mercadeo, para solicitarles apoyo con sus recursos el financiamiento del Comité; sin embargo a la fecha no hemos tenido una respuesta positiva en este sentido. La excepción a la regla ha sido la Empresa Belén Bridgestone, que ha hecho aportes al Comité en conjuntos con Pedregal, EPA y Raymi como: mantenimiento y colocación de caucho en la cancha sintética, la tapia del costado norte del Polideportivo, mejoras en la Iluminación del Polideportivo, Inicio de las cabinas de transmisión.

2. CONTEXTO CANTONAL:

En la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población³ de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos, de capacitación, así como la medicina del deporte. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realice actividad física.

Con el propósito de lograr un enlace de hecho entre el Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2014, éste Comité tal y como se consigna en este PAO convocó en el año 2011 a las fuerzas vivas de las Asociaciones Deportivas y Recreativas, así como Organizaciones Comunales, Religiosas, Culturales, de Seguridad Ciudadana como la Policía Municipal, y otras organizaciones sin fines de lucro del cantón, asimismo con los funcionarios y Junta Directiva del Comité se logró configurar lo que hoy conocemos como el primer Plan Estratégico del Comité, que resulta ser el insumo primario para la elaboración del PAO-2014. La conclusión a la que se llega, luego de un dialogo razonado y muy bien elaborado con el Concejo Municipal, es que la oportunidad de mejora más acentuada del Comité para con las Asociaciones Deportivas y Recreativas, Comités Comunales, Municipalidad, y Comunidad, es la capacidad de comunicarse e informar a la Familia y comunidad en general los muchos esfuerzos en pro del Deporte y la Recreación. En respuesta a lo anterior, es que en el presente PAO-Presupuesto 2014 se están proyectando para que en los años 2011-2015 se pueda concretar un programa con los suficientes fondos económicos para que la Presidencia en coordinación con la Administración puedan llevar a cabo al menos una actividad mensual con los medios de prensa nacional, con el fin de divulgar los programas que en el cantón se promueven y sus logros, de tal manera que así se pueda tener informada a la familia belemita del acontecer Deportivo y Recreativo. Así también disponemos de un perfil de Facebook denominado "Belén Activo" y de una Pagina Web www.deportesbelen.com donde se publica los avances y logros de los procesos y se comparte dicha información en los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, como son redes sociales, Belén Digital, El Jilguero, Belén al Día, Correo del Oeste, El Floreño entre otros.

En el contexto de la información y la comunicación, se espera que los proyectos y programas elaborados por el Área Técnica del Comité en el ámbito Deportivo y Recreativo se puedan llevar a cada familia del Cantón a través de los medios de comunicación. El Área Técnica ha promovido por medio de los instrumentos adecuados la compra de servicios en el Área Deportiva y Recreativa, así las cosas se han establecido relaciones contractuales con las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón, en resumen se han contratado tres servicios básicos establecidos en la Política Deportiva para la promoción del Deporte y la Recreación, y esto son de (01) *deporte de masas o deporte para todos*, (02) *el deporte de base o de iniciación* y (03) *el deporte de rendimiento*⁴ (ver Ref.0606/2007) los cuales explicamos a continuación:

3. PROGRAMAS POR ÁREAS ESTRATÉGICAS.

<u>I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO DEPORTIVO.</u>	€222.167.658.80
<u>II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO RECREATIVO.</u>	€ 48.538.263.73
<u>III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.</u>	€ 59.597.854.69
<u>IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>INFRAESTRUCTURA.</u>	€ 84.153.628.48
		€414.457.405.70

A continuación explicaremos el detalle de cada una de las áreas estratégicas:

<u>I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA :</u>	<u>PROCESO DEPORTIVO.</u>	€222.167.658,80
--	----------------------------------	------------------------

PROGRAMA N° 2 (PROCESO DEPORTIVO)

Objetivo General Estratégico: (2011-2015)

² Costa Rica, Memo-PP-17-2011.- Alcalde.- Municipal de Belén, Ing. Horacio Alvarado Bogantes.- San José, 3 de mayo del 2011.

³ Los datos están basados en la información suministrada por el [Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica](http://www.incencos.com) para mayo del 2011, según los datos preliminares del censo del 2011 en Costa Rica.

⁴ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Política Deportiva 2006-2016 de Belén*. Sesión Ordinaria N°06-2007, artículo 6; 2007, 14.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Promover la participación de la población en el Plan Deportivo y Recreativo Cantonal. (2011-2015)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso de los munícipes a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.
2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.
3. Facilitar la información y comunicación del Deporte a nivel del Cantón.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso de los munícipes a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.

Objetivo Operativo – Programa (2014)

1. Ejecutar programas deportivos específicos para el proceso deporte competitivo y deporte para todos.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N° 201-01 (201-03):

Nombre de la Meta: Participación de 900 niños, jóvenes y adultos en promedio mensual.

Indicador N°1 : Cantidad de niños, jóvenes y adultos participantes dividido entre 12 = 900 = 100%

Indicador N°2 : Obtener el 4° lugar en Juegos Nacionales = 100%

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizará visitas de coordinación y reclutamiento a las 3 escuelas y Colegio públicos del Cantón, en coordinación con las Asociaciones Deportivas. (Febrero)
2. Se presentará un informe mensual por cada una de las diez Asociaciones Deportivas a la Dirección Técnica del CCDRB con el propósito de controlar el cumplimiento de los servicios contratados, para emitir un aval del cumplimiento del servicio brindado para su respectivo pago.
3. Se realizaran 3 actividades de deporte para todos durante el año por medio de las asociaciones deportivas.
4. Se llevará un registro de los deportistas participantes tanto en los procesos de deporte competitivo como en las 3 actividades de deporte para todos que realizan las Asociaciones Deportivas.

Meta N° 201-02:

Nombre de la Meta: Realización de 3 eventos deportivos multidisciplinarios

Actividades:

1. Se llevarán a cabo dos festivales deportivos de Iniciación Deportiva. (Agosto – septiembre)
2. Se llevará a cabo los Juegos Escolares. (Noviembre)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.

Objetivos de Mejora – Programa (2014)

- 2.1. Incentivar la participación en procesos de capacitación.

Meta N° 201-03:

Nombre de la Meta: Consolidación de 6 capacitaciones durante el año.

Indicador: Cantidad de capacitaciones dividido entre 12 = 0.50 = 100%

Etapa única:

Actividades:

1. Se trabajará en establecer contactos con las Federaciones Deportivas, Universidades Publicas y Privadas, ICODER, CON, para implementar el programa anual de capacitaciones.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

3. Facilitar la información y comunicación del Deporte a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo – Programa (2014)

- 3.1. Realizar publicaciones sobre el deporte en el Cantón.

Meta N° 2014-201-04:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Nombre de la Meta: Publicación de al menos una nota mensual sobre el Deporte del Cantón.

Indicador: Publicaciones realizadas dividido entre doce = 12 = 100%

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se reunirá con los medios de prensa local.
2. Se programarán las fechas de las actividades para el año.
3. Se coordinará con las Asociaciones para que brinden los insumos de las publicaciones.

PROGRAMA N° 2 (PROCESO DEPORTIVO)

PROCESO O SUBPROCESO: Medicina del Deporte

Objetivo General Estratégico: (2011-2015)

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.

Unidad: Área: Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N° 202-01:

Nombre de la Meta: Atención a los deportistas y usuarios de los programas Iniciación deportiva, juegos nacionales y federados del comité cantonal, así como brindar 06 conferencias anuales de carácter educativo, dirigidas a deportistas, entrenadores, dirigentes y padres de familia.

Indicador: Población beneficiada mínimo 900 personas

Etapas Únicas:

Actividades:

1. Se realizarán consultas con citas a deportistas, atención en el consultorio médico del polideportivo de Belén.
2. Se realizarán charlas programadas cada 2 meses en la sala de capacitación del polideportivo de Belén.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 201.01	Meta 201.02	Meta 202.01
REMUNERACIONES	14.360.781,57	0,00	0,00
SERVICIOS	166.626.877,23	1.730.000,00	6.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	11.050.000,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	22.400.000,00	0,00	0,00
TOTALES	€214.437.658,80	€1.730.000,00	€6.000.000,00

TOTAL GENERAL €222.167.658,80

DESGLOSE DE EGRESOS €222.167.658,80

Remuneraciones y cargas sociales:	€ 14.360.781.57
Riesgos del trabajo	€323.125.66
Contratos Asociaciones deportivas	€148.834.974.72
Servicios Merlink (nuevo proceso contratación disciplinas deportivas)	€ 922.776.84
Transporte Iniciación Deportiva	€10.800.000.00
Transporte Juegos Nacionales	€5.000.000.00
Premiación y refrigerio Juegos Escolares	€1.730.000.00
Mantenimiento fotocopiadora	€170.000.00
Mantenimiento equipo de computo	€576.000.00
Uniformes Juegos Nacionales	€11.000.000.00
Compra de microbús (ciclismo)	€22.400.000.00
Lubricante máquinas pesas	€50.000.00
Servicios Médico Deportivo	€6.000.000.00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

DETALLE DE EGRESOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

Disciplina	Monto
Atletismo	19.200.000,00
Baloncesto	10.800.000,00
Ciclismo	22.995.030,96
Fútbol	20.466.870,36
Gimnasia	9.000.000,00
Karate	9.000.000,00
Natación	16.996.282,56
Taekwondo	9.000.000,00
Triatlón	15.000.000,00
Voleibol	16.376.790,84
TOTAL	€148.834.974.72

JUSTIFICACION DEL INCREMENTO A LAS DISCIPLINAS DE KARATE, TAEKWONDO Y GIMNASIA:

Se le aumentan y equiparan los montos a las disciplinas de karate, taekwondo y gimnasia para que puedan fortalecer los programas de iniciación deportiva y juegos nacionales. Las disciplinas de taekwondo y karate, por el largo tiempo que tienen desarrollando los programas en nuestra comunidad y por el incremento gradual de participantes en sus disciplinas deportivas, es que consideramos que merecen un aumento para cubrir sus necesidades, en cuanto a la disciplina de la gimnasia, si bien es una disciplina deportiva nueva, se le incorporará dentro de sus programas el de juegos nacionales, el cual a la fecha solo desarrollaba el programa iniciación deportiva, con esta acertada decisión se logra cerrar el proceso deportivo, desde el punto de vista de sistema, además es una disciplina deportiva básica al igual que la natación, que le permite al deportista asimilar el trabajo físico-deportivo, con un nivel de exigencia que garantiza la realización exitosa de las acciones motrices propias de cada evento del deporte. Entre los beneficios que se le atribuyen a este deporte olímpico (desde los Juegos de Atenas de 1896) y representado en Los Juegos Deportivos Nacionales (ICODER), están el desarrollo de las habilidades motrices, la mejora de la flexibilidad, coordinación, fuerza y postura. La gimnasia tiene además como objetivo desarrollar en el niño la capacidad de control del cuerpo, que permita enriquecer su bagaje motriz y formar al niño en los requisitos que las actividades acrobáticas tienen a nivel competitivo, como experiencia educativa y de convivencia.

TRANSPORTE INICIACION DEPORTIVA:

En cuanto al transporte del programa iniciación deportiva se le asignan recursos para los meses de marzo a noviembre, para que sean aprovechados por los niños y niñas que desean participar en la disciplina de la natación, que de todos es sabido que los centros educativos no cuentan con piscinas, por lo cual se deben trasladar los niños y niñas al polideportivo; al igual que la gimnasia, la natación es una disciplina básica como ya hemos justificado en diferentes ocasiones. De igual forma se beneficiarían disciplina como el atletismo, gimnasia, karate y taekwondo con la debida coordinación del medio de transporte, ya que los centros educativos tampoco cuentan con este tipo de instalaciones.

CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO DEPORTIVO:

En la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población⁵ de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realice actividad física. A continuación explicaremos brevemente los tres procesos del programa deportivo que cada asociación brinda al Comité y pretenden direccionar la participación directa de la familia belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra una importante participación de la familia en el Deporte y la Recreación. Es el interés de éste Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad esto a pesar de varias amenazas con que cuenta nuestro entorno, como lo es la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar, y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar ambos conyugues. Para este año 2014 se pretende además reforzar la divulgación de

⁵ Los datos están basados en la información suministrada por el [Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica](#) para mayo del 2011, según los datos preliminares del censo del 2011 en Costa Rica.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

los programas tanto a nivel local como en la página Web del Comité y el facebook Belén Activo, Belén al Día, El Jilguero, Correo del Oeste, El Floreño, así como en medios de comunicación nacional.

(1)PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, cuando los entrenadores del cantón habían decidido formar una asociación de entrenadores y elaboran el programa juegos escolares, aprobado posteriormente por la junta directiva del comité, en dicha asociación estaban los técnicos Juan De La Rosa Murillo, Leonardo Murillo, Oscar Álvarez, Miguel Alfaro, Alejandro Villegas y Francisco Zumbado, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa en si consiste en la incorporación de personal técnico capacitado en cada centro educativo para brindar el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares, precisamente este año 2014 celebramos el 28 aniversario de éstas justas.

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación y gimnasia artística, donde se brinda el servicio de transporte gratuito de los niños de las escuelas públicas y jardín de niños España, Fidel Chaves y Manuel del Pilar hacia la piscina del polideportivo y nuevamente hacia el centro educativo, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los centros educativos reciben dos veces por semana cada uno el servicio de los representantes de las diez Asociaciones Deportivas que son: (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia Artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol, asegurándonos tres situaciones, (1) constituir en el caso de la disciplina de la natación un seguro de vida para nuestra niñez, (2) permitir una iniciación deportiva equitativa para las diferentes disciplinas y (3) el rescate de los talentos para nuestros programas competitivos. Una vez finalizados los juegos escolares y durante los meses de vacaciones no se brinda el transporte, ya que se instruyen únicamente los niños y niñas seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar siempre y cuando lo hagan por sus propios medios. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos no cuentan con piscina en sus instalaciones y sí cuentan con instalaciones para desarrollar otras disciplinas deportivas. La natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como ya hemos indicado en documentos presentados anteriormente.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

(2)PROGRAMA DE JUEGOS NACIONALES Y/O FEDERADOS:

Para el año 2014 se proyecta la participación en la 33 edición de los Juegos Deportivos Nacionales en Guanacaste y zona Sur, y pretendemos mantener uno de los primeros cuatro lugares en el medallaje de oro, tal y como lo hemos promediado durante 33 ediciones desde Palmares 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que cada Asociación Deportiva lleva a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a se uno de los más pequeños en territorio y población, sin embargo ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sinnúmero de deportistas.

(3)DEPORTE PARA TODOS: Este servicio corresponde a tres actividades anuales que cada asociación Deportiva y Recreativa debe llevar a cabo en el Cantón con el público y familia en general.

Definiciones:

Deporte: Es la actividad física ejercida como competición y espectáculo que se rige por unas normas o reglamento. Se caracteriza por un mayor grado de esfuerzo e intensidad, su práctica está relacionada con el trabajo en equipo, la disciplina y la competitividad. Es un tipo de actividad física, que cuenta con el respaldo, compromiso, y patrocinio público y privado, mediante importantes inversiones en infraestructuras, equipamientos y mantenimiento. Goza de gran reconocimiento y seguimiento social. El deporte en sus múltiples disciplinas, futbol, natación, baloncesto, atletismo, gimnasia rítmica, balonmano, judo, karate, etc. se practica y promueve principalmente en edad escolar, infantil y juvenil, Su mayor estímulo es la competición: torneos locales, regionales y nacionales, cantera y selección de futuros deportistas. Es una actividad física que requiere una especialización de cualidades física para obtener un rendimiento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Recreación: actividad de cualquier tipo, que tiene dentro de sus características específicas el ser practicada en el tiempo libre, ser de libre escogencia por parte de la persona que la practica y que al final genere un gozo o beneficio de cualquier índole a quien la practique.

Actividad física: Genéricamente, es todo movimiento corporal rutinario, recreativo o lúdico, ejemplos de este tipo de actividad, son todas las tareas del hogar, andar o caminar, subir y bajar escaleras, bailar, o actividades más intensas, como, montar en bicicleta, nadar, correr, jugar. Su práctica o ausencia de practica nos dibuja un tipo de sociedad, comprometida o no, con la igualdad, la sostenibilidad, la planificación urbana, el bienestar y la salud, si es "pro-activa o por el contrario, sedentaria y en qué grado y/o medida. Y tiene mucho que ver con la fuerte demanda social de recuperación de entornos urbanísticos que faciliten y beneficien la movilidad los ciudadanos.

Ejercicio físico: Es la actividad física que se caracteriza por precisar mayor esfuerzo e intensidad. Es un movimiento programado, vigoroso, estructurado, y repetitivo, se relaciona sobre todo con el grado de motivación y conciencia de sus beneficios. Hace apenas unos años, su práctica se relacionada casi exclusivamente con el beneficio estético y el mantenimiento de la forma física en el deporte, se comprende que el sector de la población asidua de gimnasios e instalaciones deportivas, fuese casi exclusivo de gente joven, y por sexo, más hombres que mujeres, y por nivel social, personas con un nivel socio-cultural y económico medio-alto.

Actividad Física "Saludable": Es todo ejercicio y actividad física practicada de forma regular, con intensidad moderada y vigorosa, y combinada con algún ejercicio de fuerza. Su práctica reporta múltiples beneficios. En líneas generales, la actividad física, saludable, aumenta la resistencia, la agilidad, la flexibilidad, y la sensación de bienestar; y contribuye al mantenimiento y mejora de la situación cardiovascular, disminuye la frecuencia cardíaca, el riesgo de cardiopatía coronaria, y de hipertensión; contribuye a fortalecer los huesos y reduce la incidencia de osteoporosis, mejora la respiración y aumenta el consumo de grasas, con lo que se reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad.

II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO. € 48.538.263.73

PROGRAMA N° 2 (PROGRAMA DE RECREACION)

Objetivo General Estratégico: (2011-2015)

Promover la participación de la población en el Plan de Recreación Cantonal. (2011-2015)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso de las familias belemitas a las actividades recreativas cuya finalidad sea el disfrute y una mejor calidad de vida, en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.
2. Facilitar la información y comunicación de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso de las familias belemitas a las actividades recreativas cuya finalidad sea el disfrute y una mejor calidad de vida, en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.

Objetivo Operativo (Programa) (2014)

- 1.1. Ejecutar programas recreativos para las diversas poblaciones del cantón y su correspondiente sistema de control.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Encargado del Proceso de Recreación.

Meta N° 203-01:

Nombre de la Meta: Participación de 1200 personas en promedio mensual.

Indicador N°1 : Cantidad de personas participantes dividido entre 12 = $1200 / 12 = 100\%$

Etapas Únicas:

Actividades:

1. Se realizará visitas y gestiones de coordinación a las 3 escuelas, Colegio públicos del Cantón, Kinder de la Escuela España, CEN, CIM, Grupos de Adulto mayor, visita a hogares de PCD, usuarios frecuentes de nuestros programas y líderes comunales, de los procesos cotidianos. (enero y Febrero)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

2. Se presentará un informe mensual por cada uno de los Procesos Desarrollados por el Encargado del Proceso de Recreación con el propósito de controlar el cumplimiento de los servicios brindados a la comunidad.
3. Se realizaran 63 actividades recreativas eventuales específicas anuales.
4. Se llevará un registro de las personas participantes tanto en los procesos cotidianos como las actividades eventuales específicos anuales.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

2. Facilitar la información y comunicación de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo (Programa) (2014)

- 2.1. (Operativo-Programa) Realizar publicaciones sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Meta N° 203-02:

Nombre de la Meta: Publicación de al menos una nota mensual sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Indicador: Publicaciones realizadas dividido entre doce = 12 = 100%

Etapa única:

Actividades:

1. Se reunirá con los medios de prensa local.
2. Se programarán las fechas de las actividades para el año.
3. Se coordinará con los encargados de los procesos cotidianos y anuales para que brinden los insumos de las publicaciones.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 203.01
REMUNERACIONES	37.930.122,11
SERVICIOS	7.458.141,63
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.950.000,00
BIENES DURADEROS	1.200.000,00
TOTALES	¢48.538.263.73

DESGLOSE DE EGRESOS ¢48.538.263.73

Remuneraciones y cargas sociales:	¢ 37.930.122.11
Perifoneo	¢300.000.00
Transporte de materiales a las comunidades y otros procesos	¢500.000.00
Transporte actividades programas, adulto mayor, personas discapacidad	¢2.000.000.00
Animación eventos especiales, ejemplo día niño, actividades vacaciones	¢200.000.00
Marchamo, póliza, rtv moto roja	¢250.000.00
Riesgos del trabajo	¢862.141.63
Póliza carrera desafío	¢250.000.00
Mantenimiento fotocopiadora	¢170.000.00
Mantenimiento equipo computo	¢576.000.00
Mantenimiento máquinas pesas	¢350.000.00
Premiación y refrigerio carrera desafío, festival juegos tradicionales	¢2.000.000.00
Repuestos máquinas pesas	¢100.000.00
Uniformes programas personas discapacidad, adultos mayores	¢650.000.00
Materiales y equipo programas recreación	¢1.700.000.00
Compra de equipo sonido	¢700.000.00

A continuación los procesos Recreativos:

(1) PROCESO PERSONAS MAYORES ACTIVAS

SUB PROCESO DE NATACIÓN RECREATIVA Y SUB PROCESO DE VOLI-8

Este proceso consiste en la ejecución de Actividades físicas, pre deportivas y recreativas para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del Cantón, actividades sociales, encuentros, paseos, capacitaciones, sin embargo también se aceptan personas menores de esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

(2) RECREACION PEDAGÓGICA EN KINDER

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

AULA INTEGRADA
C.E.N.
CENTRO INFANTIL

Este proceso se brinda este proceso a instituciones como lo son: Aula Integrada y kinder de la Escuela Fidel Chávez Murillo; Aula Integrada de la Escuela España y el Kinder España, Kinder de la Escuela Manuel del Pilar además de los C.E.N. de San Antonio y la Ribera, además del centro infantil de Belén. Este proceso consiste en ser un apoyo sustantivo de la materia y contenidos académicos que las docentes trabajan en el aula, llevándolos a actividades recreativas donde los niños mediante el juego repasan y refuerzan conocimientos. El proyecto de Recreación Terapéutica está inmerso de manera intrínseca en este proyecto, ya que es bien sabido que la práctica de actividades físicas y recreativas, coadyuvan a mantener una salud mental adecuada y promover estilos de vida saludables.

(3) PROCESO DE RECREACIÓN ACCESIBLE:
SUB PROCESO DE NATACIÓN RECREATIVA Y TERAPEUTICA
SUB PROCESO DEPORTIVO COMPETITIVO ESPECIAL

Este proceso como tal lleva algunos años de manera eventual, en primera instancia financiado mediante un convenio con el ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación) sin embargo hace ya cinco años que se consolidó como un proceso de carácter permanente y financiado en un 100 % por el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El proceso de “Recreación Accesible”, consiste en la práctica de actividades recreativas, pre deportivas, deportivo adaptado, capacitaciones convivios y paseos para personas con discapacidad de todas las edades y sus familiares. Hoy en día además de lo explicado anteriormente se trabaja un sub proceso paralelo deportivo en donde las personas con discapacidad física o mental entrenan de manera formal en las disciplinas del atletismo, bochas, ciclismo, gimnasia rítmica y natación y participan en eventos deportivos como Olimpiadas Especiales, paraolímpicos y PARACODICADER.

4) PROCESO DE AERÓBICOS COMUNALES Y EMPRESARIALES:
SUB PROCESO DE ACUAERÓBICOS
SUB PROCESO DE BAILES TÍPICOS PARA PERSONAS MAYORES
SUB PROCESO DE BAILE POPULAR:

Este proceso, como su nombre ya lo sugiere, tiene como objetivo brindar a la población en general amante de la práctica de los aeróbicos, contando con una instructora altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de esta disciplina.

(5) GIMNASIO DE PESAS:

Este proceso es reciente en su origen como servicio a la comunidad y tiene como objetivo brindar a toda la población en general la oportunidad de tener acceso a una sala de fuerza más conocido como de pesas, con máquinas de primera calidad y un instructor de planta que supervisa el proceso, desde la evaluación previa, desarrollo del programa y variantes de éste conforme el avance y disciplina de la ejecución. El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la Piscina del Polideportivo de Belén.

(6) VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:

Durante el año 2014 proyectamos ejecutar diversas celebraciones recreativas, entre ellas podemos citar las siguientes: (1) Día del Deporte último domingo de marzo; (2) Día del Desafío (último miércoles del mes de mayo, día en que se realiza la carrera del Desafío); (3) Día del Corazón último domingo de septiembre; (4) Día de la Persona Mayor 31 de octubre; (5) Día Internacional de las Personas con discapacidad 3 de diciembre; (6) Actividades Recreativas en las Comunidades; (7) Domingos Recreativos Familiares; este último representa la forma de brindar espacios recreativos para toda la población en general del cantón de Belén desde el mes de mayo se han programado eventos recreativos en diversas comunidades del cantón donde se brinda un espacio para que las familias de las distintas comunidades, compartan y tengan espacios de recreación, practiquen actividad física, deportes y desarrollen estrategias para la captación de fondos para sus diversos proyectos comunales. Además de la colaboración tanto en coordinación, logística y ejecución de actividades en conjunto con otras entidades comunales e instituciones que así lo soliciten. Asimismo hay otras actividades que se llevarán a cabo en las que participaremos activamente organizados por otras instituciones como lo son ICODER, CCSS, Olimpiadas Especiales CR, etc., que son afines a las actividades que se desarrollan en los procesos del programa. En promedio proyectamos ejecutar aproximadamente 68 actividades o vivencias eventuales con diversos tipos de población.

III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA : ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE. € 59.597.854,69

PROGRAMA N° 1 (ADMINISTRATIVO FINANCIERO)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Área Estratégica: Desarrollo y Mejoramiento de la Administración del Comité.

Objetivo General estratégico: (2011-2015)

1. Buscar la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los servicios que brinda el Comité.

Objetivo Específico estratégico: (2011-2015)

1.1. Desarrollar un sistema de mejoramiento institucional. Para brindar el soporte administrativo requerido por la institución para su eficiente funcionamiento.

Objetivos Operativos (2014)

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

1.1.3 Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

A continuación anotaremos cada uno de los objetivos para el año 2014.

Objetivos de Operativo (Programa) (2014)

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

Unidad: Administración General

Responsable: Pablo Vindas Acosta

Meta N° 101-01:

Nombre de la Meta: Dirigir el Comité de Deportes, cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2014.

Indicador: % de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva. Informes presentados a la Junta Directiva.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se realizará el cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva.

2. Se presentará a Junta Directiva según corresponda un informe para cada Sesión de Junta Directiva.

Objetivos de Operativo (Programa) (2014)

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

Meta N° 101-02:

Nombre de la Meta: Mantener un proceso de comunicación activo de manera interna e informar a la población de las actividades, programas y proyectos que realiza el Comité de Deportes, a través de los diferentes canales con que se cuenta y en cumplimiento de los planes, lineamientos y políticas institucionales.

Monto presupuestado:

Indicador: 5 notas informativas mensuales publicadas.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se realizarán al menos 5 publicaciones o notas en los medios disponibles a nivel cantonal.

2. Se llevarán a cabo al menos una publicación a nivel nacional de las actividades del Comité.

Meta N° 101-03:

Nombre de la Meta: Actualizar los precios de Alquiler de las Instalaciones Deportiva

Monto presupuestado:

Indicador: Actualización de alquileres.

Etapas únicas:

Actividades:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

1. Estudio de alquileres de Instalaciones
2. Estudio de alquileres de Rotulación
3. Estudio de otros Ingresos

Objetivos de Operativo (Programa) (2014)

1.1.3. Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

Unidad: (Secretaría, Recursos Humanos y Tesorería)

Responsable: Asistencia Administrativa

Meta N° 102-01:

Nombre de la Meta: Actividad ordinaria de la gestión del área secretarial, tesorería y recursos humanos según la planificación anual institucional e informar al concejo Municipal con la asesoría del departamento de Recursos humanos y el departamento legal de la municipalidad de belén la actualización del manual de organización y de clases de puestos.

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se organizará y coordinará el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.
2. Se aplicarán los procedimientos relacionados con la selección, capacitación, evaluación y estímulo de los recursos humanos del Comité de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.
3. Se aplicaran los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería según manual respectivo.
4. Se realizaran capacitaciones a la comunidad para futuros miembros de Junta Directiva y Asociaciones.

Unidad: (Gestión Bienes y Servicios, Contabilidad y Presupuesto)

Responsable: Asistente Técnica Financiera

Meta N° 103-1:

Nombre de la Meta: Desarrollar los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones Anual. Además de elaborar los informes contables y presupuestarios requeridos para la toma de decisiones de la organización.

Monto presupuestado:

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios.
2. Confeccionar los estados financieros de los 12 meses del año.
3. Realizar semestralmente los informes de ejecución presupuestaria.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 101.01	Meta 101.02	Meta 102,01	Meta 103,01
REMUNERACIONES	20.219.299,59	0,00	11.684.574,09	16.355.126,37
SERVICIOS	3.110.945,61	2.400.000,00	1.713.909,49	3.113.999,54
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES POR META	€24.330.245,21	€2.400.000,00	€13.398.483,58	€19.469.125,91

TOTAL GENERAL €59.597.854,69

DESGLOSE DE EGRESOS € 59.597.854,69

Gasto	Presupuesto
Remuneraciones y cargas sociales:	€48.259.000,05
Pago apartado postal	€15.000,00
Publicaciones Gaceta	€200.000,00
Empastes libros de actas	€150.000,00
Transporte entrega de actas	€250.000,00
Mantenimiento edificios	€100.000,00
Mantenimiento moto roja	€100.000,00
Mantenimiento fotocopiadora	€510.000,00
Mantenimiento equipo computo	€1.728.000,00
Mantenimiento Sistemas financieros, recursos humanos	€450.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Mantenimiento aires acondicionados	€320.000.00
Suministros de oficina, papel	€1.000.000.00
Póliza, marchamo, RTV moto azul	€200.000.00
Profesional para elaboración PAO 2015	€1.200.000.00
Riesgos del trabajo	€1.085.854.64
Teléfono e Internet	€1.200.000.00
Servicios Publicidad (Periodismo)	€2.400.000.00
Servicios Merlink	€390.000.00
Comisiones Bancarias	€40.000.00

IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA : INFRAESTRUCTURA. € 84.153.628,48

PROGRAMA N° 2

PROCESO O SUBPROCESO: Instalaciones Deportivas

Objetivo General estratégico: (2011-2015)

Implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones comunitarias deportivas y de recreación, para motivar a la gente a participar de las actividades recreativas en los Barrios.

Objetivos específicos estratégicos: (2011-2015)

1. Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas de los habitantes del cantón, brindando el mantenimiento adecuado a las instalaciones deportivas y recreativas públicas.

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N°: 204-01

Nombre de la Meta: Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas durante al año.

Indicador: % cumplimiento del programa de mantenimiento.

Actividades:

- 1) Realizar los trabajos de mantenimiento general de obra gris y zonas verdes, según la programación establecida y las necesidades que surjan en el año.
- 2) Realizar el pago de los servicios eléctricos de las diferentes instalaciones deportivas.
- 3) Contar con los servicios de vigilancia los 12 meses del año

Justificación: El Comité durante el año 2014 está proyectando brindar un mantenimiento adecuado de las instalaciones deportivas, que fue posible gracias a la ejecución de los recursos aprobados por el Concejo Municipal lo que permitirá el mantenimiento de las tres canchas naturales de la Ribera, la Asunción y San Antonio.

Tal y como se establece en la Política Deportiva la cual rige las directrices del Comité, por ello mantenemos tres ejes transversales o ámbitos de acción "(01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento" (ver Referencia 0606/2007).

En este orden de ideas el Comité ha dispuesto relaciones Contractuales con las Asociaciones Deportivas de Belén para que sean estas las que brindan estos tres servicios tal y como lo establece la Política Deportiva: "*van direccionados a la participación directa de la familia belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia se integra y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra de un modo importante la masificación del Deporte y la Recreación en el Cantón.*" (Ref. 6524/2011 y Ref. 0105/2012)

La Política Deportiva 2006-2015 en su apartado "*realidad de las instalaciones deportivas*" (Referencia 0606/2007) se establecen los parámetros de trabajo que el Comité debe de llevar a cabo en función de la comunidad belemita para el cual es necesario un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo a las Instalaciones Deportivas, con la finalidad que las familias de nuestro Cantón se sientan seguras de llevar a sus hijos a las instalaciones a practicar su deporte y recrearse.

En ese sentido se cita: "*La administración de las instalaciones deportivas es una de las mayores responsabilidades otorgadas al Comité Cantonal de Deportes, incluso en el Código Municipal. Por esta misma razón, este es un ámbito de acción que*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

debe merecer el mayor interés posible, ya que implica la construcción y mantenimiento de la infraestructura para que las personas puedan llevar a cabo las prácticas deportivas y las vivencias recreativas."

Es evidente entonces que las Instalaciones Deportivas merecen la dirección de los recursos presupuestarios y un interés prioritario en su mantenimiento ya que las Instalaciones Deportivas según la Política Deportiva: *"permiten el mejoramiento técnico de los deportistas."* (Referencia 0606/2007)

De acuerdo a lo expuesto, he aquí la justificación a nivel de las Políticas Deportivas 2006-2016, y el Plan Estratégico inmerso en el PAO-2014 del CCDRB, el Comité promoverá realizar proyectos de mejora de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones Deportivas del Cantón de Belén, en función de la participación y pacificación del Deporte y la Recreación en razón de la Familia belemita. Todos los datos antes expuestos configuran el cuadro fáctico y razonable que explica los motivos por el cuales los proyectos de mejora a pesar de todo el trámite del debido proceso y de su adjudicación por el espacio de tiempo disponible para la ejecución presupuestaria del año 2014.

PROYECTOS DE INVERSIÓN – PROGRAMA N° 3
PROCESO O SUBPROCESO: Proyectos de Inversión

Objetivo General estratégico: (2011-2015)

Ampliar las instalaciones deportivas y recreativas con el fin de garantizar los requerimientos actuales y futuros de las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivo Específico estratégico: (2011-2015)

Definir las políticas de Inversión en Instalaciones, Equipo y Materiales

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N°205-01:

Nombre de la Meta: Programa y Políticas de Inversión

Indicador: 100% de Inversiones dentro de los parámetros de Inversión

Actividades:

1. Nombramiento de Comité Financiero
2. Aprobación de las Políticas
3. Fiscalización de la Aplicación de Inversiones

Justificación: En el período 2014 se pretende lograr los avances correspondientes para llevar a cabo la compra de las instalaciones aledañas al polideportivo, (Ref.2102/2013) todo lo anterior de conformidad al acuerdo del Concejo que a aprobado incorporar esta compra dentro del plan de inversiones municipales que incluyen las mejoras en las instalaciones deportivas de las escuelas públicas y el Liceo de Belén, asimismo en el polideportivo de Belén.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 204.01
REMUNERACIONES	14.196.222,93
SERVICIOS	40.669.423,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.670.000,00
BIENES DURADEROS	12.617.982,55
AMORTIZACIONES	6.300.000,00
INTERESES	4.700.000,00
TOTALES	€84.153.628,48

En los gastos generales de las Instalaciones Deportivas se está incorporando para el período 2014, el contenido presupuestario para iniciar el proceso de recalificación de las plazas del Comité, iniciando dicho proceso con las plazas de mantenimiento del polideportivo de Belén, de modo que una vez aprobado el PAO-2014 corresponderá a la Administración llevar a cabo el proceso de equiparación correspondiente.

DESGLOSE DE EGRESOS €84.153.628,48

Remuneraciones y cargas sociales:	€ 14.196.222.93
Riesgos del trabajo	€319.423.00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

Póliza Polideportivo	€50.000.00
Intereses	€4.700.000.00
Amortización	€6.300.000.00
Compra aire acondicionado sala de capacitaciones, cabina monitoreo	€1.500.000.00
Aislamiento cielo raso oficinas administrativas	€1.402.407.72
Acondicionamiento cabina monitoreo cámaras	€4.895.062.84
Remodelación batería de baños, Gimnasio Multiusos	€2.211.238.62
Reparación piso Gimnasio Multiusos	€2.609.273.37
Materiales de limpieza	€1.000.000.00
Repuestos herramientas, moto	€100.000.00
Materiales para mantenimiento de instalaciones	€500.000.00
Útiles y materiales de seguridad, salud ocupacional	€150.000.00
Uniforme personal mantenimiento	€240.000.00
Químicos zonas verdes	€80.000.00
Químicos Piscina	€3.600.000.00
Mantenimiento de herramientas	€100.000.00
Seguridad Polideportivo	€16.000.000.00
Teléfono e Internet	€200.000.00
Electricidad	€24.000.000.00

CAPÍTULO III – JUSTIFICACIÓN - PUESTOS DE TRABAJO - CARGO SUELDOS FIJOS - CCDRB

JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CON CARGO A LA SUBPARTIDA DE CARGOS FIJOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2014.

1. CAUSA DEL ESTUDIO: El mismo se realiza con el fin de respaldar la creación de un puesto de trabajo, considerando para los efectos del caso y objetivo estratégico, iniciativas específicas contempladas en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2014, y distintos aspectos de ordenamiento básico, propios de nuestra estructura ocupacional. Además resulta oportuno señalar que las recomendaciones aquí expresadas, se basan en sentidas necesidades de personal, resultantes del constante incremento en las cargas de trabajo, producto del mismo desarrollo y tecnificación organizacional, para lo cual la Administración junto a la Junta Directiva, recurrió a la priorización de metas, con el fin de determinar los esfuerzos que debían realizarse en el año 2014, es decir, pueden existir otros objetivos comunales y organizacionales, que sin ser menos importantes, deberán esperar para su cumplimiento, debido a la misma naturaleza escasa de los recursos.

2. OBSERVACIONES: con respecto a la creación de nuevos puestos de trabajo, según las disposiciones contenidas en el artículo 100 del código municipal (Ley n° 7794), el dictamen C-134-98 de la PGR, expresa textualmente entre otros aspectos: *(...)en el caso de las nuevas plazas, podrían aprobarse siempre que se hayan abierto nuevos servicios o que se amplíen los ya existentes. así, la norma pretende que el acto por el que la junta directiva crea nuevas plazas, deba necesariamente estar fundamentado en estudios que demuestren que es deficiente la prestación de un determinado servicio, porque lo prestan menos empleados de lo necesario. También deberá demostrar la junta directiva del comité que las nuevas plazas creadas obedecen a la apertura de un servicio no prestado hasta ese momento(...)* por su parte la ubicación presupuestaria recomendada para estos puestos de trabajo, algunos al no ser nuevos, ni de de naturaleza temporal en sus tareas, sino de carácter permanente por la caracterización de sus funciones, se reflejan en la partida de cargos fijos, y otro se mantiene por su carácter temporal como servicio especial. así consignado por la contraloría general de la república (en adelante CGRCR) en circular N° 8060 que dice textualmente *(...)resumen de algunas disposiciones legales y técnicas para el subsector municipal, que deben observarse en el proceso presupuestario(...)*, en el tanto la correcta identificación de la naturaleza del servicio que se va a prestar, viene a garantizar el respeto de derechos laborales tutelados en nuestro ordenamiento jurídico, particularmente aquellos consignados en los artículos 26 y siguientes del código de trabajo.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN: Documentación escrita y jurisprudencia:

- Código Municipal (Ley No. 7794) del 30 de abril de 1998.
- Código de Trabajo (Ley No. 2)
- Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de Belén y del CCDRB.
- Justificaciones de plazas específicas para el año 2014, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.
- Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República
- Política Deportiva a diez años.
- Planes anuales operativos específicos para el año 2014, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.
- Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República
- Licitación Pública del Comité de Deportes y Recreación de Belén 01-2007.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del instructor de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza presentará dos actividades generales:

La ejecución directa del proceso de aeróbicos comunal y empresarial:

- Sesiones de aeróbicos para la población en general.
- Sesiones de Acuaeróbicos para la población en general
- Sesiones de Baile Popular para la población en general
- Sesiones de aeróbicos en el Liceo de Belén
- Sesiones de aeróbicos en empresas del cantón
- La colaboración y participación activa en procesos de recreación comunitaria, actividades especiales y apoyo a otros procesos

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de los aeróbicos, Acuaeróbicos, baile popular.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general de los diferentes procesos a su cargo; bien sean las de corta duración (uno o varios días) o las de carácter más permanente; de igual forma aquellas que solicite la comunidad y en tiempo y forma se puedan atender.
- Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación seguimiento y evaluación de los procesos y sub procesos a su cargo.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los proceso de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, a raíz de una gran inversión realizada por el comité, al embellecer sus instalaciones en el polideportivo, también se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, sin embargo no contaban con el carácter permanente, con el que se debe contar, dado que se trata de servicios que en algunos casos ya han sobrepasado los cinco años que tolera la normativa vigente, para este los servicios especiales, como lo es el caso del servicio de Promotor Recreativo, quien cuenta con más de cinco años de brindar el servicio, y cuyo objetivo es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del comité, utilizando como método las vivencias recreativas continuas.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL INSTRUCTOR DE AEROBICOS COMUNALES y EMPRESARIALES: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan los procesos de aeróbicos comunales. Para la ejecución de estos procesos se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 10.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear un puesto de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **10**. Instructor de aeróbicos comunales y empresariales.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
instructor de aeróbicos comunales y empresariales	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 10 – ½ Tiempo (96 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 02

4.1. FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kinder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunales, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2014, una plaza de ¼ de tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO –FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de fisioterapeuta institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser practico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

obtenidos mediante la educación no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del fisioterapeuta institucional presentará dos actividades generales:

La atención directa de lesiones y asesoría para la recuperación de:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDR
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDRB.

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachillerato universitario en fisioterapia.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de atención en el campo de la fisioterapia a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los proceso de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan el proceso de fisioterapia institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 11. Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear un puesto de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **11**. Fisioterapeuta Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Fisioterapeuta Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 11 – ¼ de tiempo (48 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 03

4.1. NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kinder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunes, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2014, una plaza de ¼ de tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de asesoría nutricional a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Ejecución del proceso de asesoría nutricional a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO –NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de nutricionista institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal y formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del nutricionista institucional presentará dos actividades generales:

La asesoría en el ámbito nutricional para:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDR
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDR

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachiller universitario en Nutrición

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de asesoría nutricional a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan el proceso de fisioterapia institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 12. Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear un puesto de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **12**. Nutricionista Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°23-2013
SABADO 22 DE JUNIO DEL 2013

CUADRO - RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Nutricionista Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 12 – ¼ de tiempo (48 Horas mensuales)

Anexos

1. Matriz de desempeño programático para el programa administrativo.
2. Matriz de desempeño programático para el programa técnico e infraestructura.
3. Matriz de desempeño programático para el programa inversiones.
4. Matriz de indicadores
5. Cuadro Relación de Puestos y Cálculos de Salarios y Cargas Sociales de acuerdo a la escala de salarios 2014.
6. Constancia del Administrador de que los recursos presentados en el Presupuesto Ordinario 2014 no han sido ejecutados ni comprometidos.
7. Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones.
8. Presupuesto de egresos detallado por subprograma.
9. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
10. Justificación de los gastos por servicios de gestión y apoyo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** aprobar PLAN ANUAL OPERATIVO, PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2014 del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN. **Segundo:** Instruir a la Administración para que realice los trámites pertinentes para subir la aprobación del PLAN ANUAL OPERATIVO, PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2014 del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN al SIPP de la Contraloría General de la República. **Tercero:** Instruir al Subproceso de secretaría de Junta Directiva para que envíe este acuerdo al Concejo Municipal para su conocimiento.

**CAPITULO IX
MOCIONES
NO HAY.**

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:15 a.m.

**JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTA JD. CCDYRB**

**EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CCDRB**

----ULTIMA LINEA----